

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de...
Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

07 JUN. 2019

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0704-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0659-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de mayo de 2019, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 22 y 23 de mayo de 2019, a las docentes **Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA**, Decana; **Dra. MARINA IVERCIA LLANOS DE TARAZONA** y **Dra. MARIA LUZ ORTIZ DE AGUI**, de la Facultad de Enfermería, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de reuniones de trabajo en la **SUNEDU**; por lo cual se les **OTORGA**, a cada una, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0302-2019-UNHEVAL-D-FENF, solicita ampliación de viáticos por el día 24 de mayo para las docentes declaradas en comisión de servicio con la Resolución Rectoral N° 0659-2019-UNHEVAL, para reuniones de trabajo con la **SUNEDU**;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 575-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0500-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0120-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo para otorgar un viáticos por el día 24 de mayo de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4472-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 0690 y 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 04 de junio de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** los alcances de la Resolución Rectoral N° 0659-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de mayo de 2019, en el extremo de **OTORGAR** un (01) día más de viáticos (23.21.22) por el día 24 de mayo de 2019, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a cada una de las docentes **Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA**, Decana; **Dra. MARINA IVERCIA LLANOS DE TARAZONA** y **Dra. MARIA LUZ ORTIZ DE AGUI**, de la Facultad de Enfermería, quienes viajaron a la ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)

CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIny
AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-Egresos-URH-SUEyC-File-Archivo